

acrededores.- Se acumularán todos los juicios en contra de la deudora, por obligaciones de Dar o Hacer, pudiendo los acreedores hipotecarios hacer valer sus derechos por separado, si así lo prefieren.- Remítanse a uno de los señores Jueces de lo Penal, las copias necesarias de esta providencia en orden a la calificación de la insolvencia.- Ordenase que se presente el balance de sus bienes, con la expresión del activo y pasivo en el término de ocho días.- Como la demandada Juana Jesús García Herrera, queda de hecho en interdicción con este auto, notifíquese a los señores: Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quito, Notarios del Cantón Quito, Superintendente de Bancos, Superintendente de Compañías, Director Nacional de Migración de la Policía Nacional, Director del Servicio de Rentas Internas SRI, Director del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- La deudora podrá oponerse a la insolvencia, pagando el valor adeudado o dimitiendo bienes equivalentes a la deuda, en el término de tres días.- Agréguese al proceso la documentación presentada.- Cítese a la señora Juana Jesús García Herrera, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, por cuanto bajo juramento se manifiesta imposible determinar su individualidad o residencia.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la autorización concedida a los abogados defensores.- Notifíquese. f), Dr. Armando Aceldo Gualli, Juez Suplente. Lo que comunico a Uds., para los fines de ley, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Dr. Francisco Justicia Salgado SECRETARIO (E)

conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular. Legalmente posesionado.- En lo principal, la demanda presentada, es clara y precisa por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario.- En consecuencia córrase traslado con la demanda y esta providencia al demandado señor ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ ROMERO, a quien se le citara por medio de publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito conforme el artículo 119 del Código Civil.- Con la insinuación de Curador Ad-litem para la menor LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ CORREA, oíga-se la opinión del representante del Ministerio Público.- Agréguese al proceso los documentos presentados.- Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designados.- NOTIFIQUESE.- F) JAIME CANSECO GUERRERO (JUEZ)

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY.
Dr. Julio César Muñoz
SECRETARIO
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
/AC/ 61659/rs

REFE
EXTRACTO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN A JUANA JESUS GARCIA HERRERA
ACTOR: Banco General Rumihahui S.A. (Dr. José Luis Cabezas Guerra, Procurador Judicial)
DEMANDADA: Juana Jesús García Herrera.
JUICIO: Insolvencia Nro. 541-2008-w.z.
TRAMITE: Especial.
JUEZ: Dr. Armando Aceldo Gualli (Suplente)
SECRETARIO: Dr. Francisco Justicia Salgado (Encargado)
CUANTIA: Indeterminada.
PROVIDENCIAS: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE

Maldonado Cedeño y otros
QUANTIA: Cinco mil doscientos dólares
TRAMITE: Verbal Sumario
PROVIDENCIA:
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, SEGUNDA SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- En Quito D.M., a 15 de Julio del 2008; las 08:10.- Cuéntese en esta causa con Alberto, Verónica y Luis León Villalba herederos del actor Luis León Castillo. A los herederos presuntos y desconocidos cítese por la prensa de

DEMANDADA: En juicio Especial (inventario) No. 309-2008, propuesto por GEOVANNY LUZON SALINAS y OLIVIA AGELA LUZON SALINAS, en contra de los señores Esthela María Lanche Torres, Luisa María, Hilda Piedad, Carlos Manuel Elsa Esperanza, Luz Esthela, Lida Isabel, y Daniel Enrique Luzón Lanche y mas herederos desconocidos y presuntos del causante Daniel Luzón, fundamentados en el Art. 629 del Código de

DE BIENES Y SERVICIOS LICITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, TALES COMO: MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS E IMPLEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN,...

Quito, 22 de Julio de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AP.65211/L.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE PERSONAL CLEAN CIA. LTDA.

Se comunica al público que PERSONAL CLEAN CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Junio de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002588 de 14 JUL. 2008

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá como objeto la prestación de servicios necesarios para la ejecución de actividades complementarias de alimentación, mensajería y limpieza....."

Quito, 14 JUL. 2008

Dra. María de Lourdes Atiaga Calcedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

AP.65206/02

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TACASACONSULT CIA. LTDA.

La compañía TACASACONSULT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Junio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002647 de 16 JUL. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 420,00 Número de Participaciones 420 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación,.....

Quito, 16 JUL. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AP.65206/02

LA HORA - 24-JUL-2008